



*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Medio Ambiente y las áreas que se reputen competentes, se confeccione y eleve a este Cuerpo un informe detallado respecto de los siguientes aspectos:

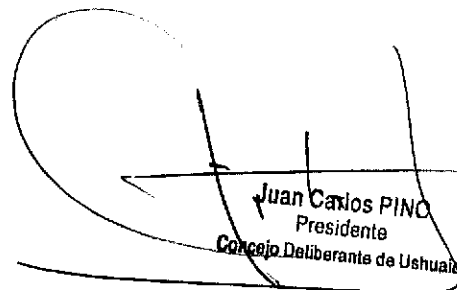
- a) estado actual del relleno sanitario;
- b) esquema, cantidad y estado de las celdas activas de disposición;
- c) estado de cobertura de las celdas;
- d) situación ambiental del entorno del predio y acciones de limpieza desarrolladas en el mismo;
- e) proyección de crecimiento del predio;
- f) control que se efectúa a los vehículos que ingresan al predio, datos que se registran de los mismos;
- g) campañas de concientización e información realizadas desde el inicio de la gestión municipal.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° **193** /2018.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13/06/2018.-


E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia


Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia